

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 227 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo Hernández García y don Marcelino Alonso Guijo, contra la empresa “Construcciones Conalva, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 14 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

1. Estimar el recurso de reposición en los términos que a continuación se dirá.
2. Fijar el importe de la indemnización y los salarios de tramitación en las siguientes cuantías:

A don Marcelino Alonso Guijo:
Indemnización: 34.232,70 euros.
Salarios de tramitación: 17.094,82 euros.

A don Domingo Hernández García:
Indemnización: 53.378,33 euros.
Salarios de tramitación: 20.699,58 euros.

3. Declarar el derecho de los actores a percibir la indemnización adicional del artículo 279.2.b) de la Ley de Procedimiento Laboral en las siguientes cuantías:

A don Marcelino Alonso Guijo: 10.711,17 euros.
A don Domingo Hernández García: 16.945,50 euros.

4. Condenar a las empresas “Desmontes y Firmes, Sociedad Anónima”, “Construcciones Majalar, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Conalva, Sociedad Limitada”, a que de forma conjunta y solidaria abonen las anteriores cantidades.

5. Mantener por lo demás los restantes pronunciamientos del auto de fecha 27 de enero de 2011.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Conalva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.534/11)